



Universidad Nacional de Salta



*Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales*

**ACTA REUNIÓN ORDINARIA DE
CONSEJO DIRECTIVO N° 19-14
Fecha 11 de noviembre de 2014**

En la Ciudad de Salta a los once días del mes de noviembre de dos mil catorce, en la Sede de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a los efectos de dar tratamiento a los puntos del Orden del Día de la Reunión Ordinaria del Consejo Directivo N° 19 /14 debidamente convocada para el día de la fecha, se reúnen los siguientes Consejeros que integran el Cuerpo:

Estamentos de Profesores Regulares: Cr. Roberto Alfredo Gillieri, Cr. Luis Costa Lamberto, Dr. Elio Rafael De Zuani, Cr. Alberto Eduardo Tejerina, Mg. Aquiles Ernesto Moreira y Dra. María Fernanda Justiniano.

Estamento de Auxiliares Docentes: Abog. Elizabeth Safar y Cr. Sergio Lazarovich.

Estamento de Graduados: Cr. Agustín Matías de Escalada Molina.

Estamento de Estudiantes: Srta. Milena Refinge, Sr. Diego Ríos, Srta. Agustina Rocha.

Estamento de Personal de Apoyo Universitario: Sra. Elena Alzogaray

Consejos Ausente con aviso: Abog. Marcelo Ramón Domínguez, Mg. Luis Guillermo Óssola, Lic. Carlos Luis Rojas, Cr. Carlos Alberto Llacer Moreno, Cr. Carlos Hering Bravo, Sr. Nicolás Gómez Lérída, Sr. Daniel Jorge Zafaranich, Srta. María Paredes y Sr. Luis Roberto Singh.

Participan de este acto el Sr. Decano, Cr. Antonio Fernández Fernández, el Sr. Vicedecano Hugo Ignacio Llimós, y el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, Cr. Diego Sibello.

Bajo la presidencia del Sr. Decano, Cr. Antonio Fernández Fernández, siendo horas 16:10 y con el quórum reglamentario cubierto se da inicio al Orden del Día:

1. Informe del Decano

- a) **Cena de Fin de Año:** El Sr. Decano pone en conocimiento e invita a todos los consejeros presentes a compartir la cena de cierre del año 2014, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a realizarse el día Viernes 21 de noviembre del corriente año, en el hotel Alejandro I, de nuestra ciudad.
- b) **Sede Regional Tartagal:** Se pone en conocimiento del Cuerpo que, respecto a la carrera de Contador Público Nacional, hace dos años que se gestiona establecerla como permanente, el Sr. Rector continua las gestiones en el Ministerio de Educación de la Nación, no habiéndose obtenido hasta el momento respuesta positiva, existe, no obstante, la posibilidad de dictar otra carrera, para lo que deben iniciarse las negociaciones, elaboración de presupuestos, etc.



Universidad Nacional de Salta



*Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales*

Pone de manifiesto su pesar respecto a la negativa para el dictado de la carrera de Contador Público Nacional, porque en la ciudad de Tartagal existe un amplio apoyo y aceptación de la misma, a tal punto que en las Jornadas de Contabilidad que se hicieron en la Ciudad se contó con alumnos asistentes que se encuentran cursando el Nivel Secundario, pero con proyecto de cursar en el futuro esta carrera. Realiza otras consideraciones frente al cuerpo sobre el mismo tema.-

Ciudad de Cafayate: Pone en conocimiento de los Consejeros que en lo atinente a la continuidad, mediante una nueva cohorte de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo no hay nada resuelto aún a nivel de la Secretaría de Políticas Universitarias, no obstante, comenta que a nivel de Rectorado y Cuerpo de Decanos, hay una firme voluntad de dictar una nueva cohorte independientemente de lo que se decida desde el Ministerio de Educación, mediante la utilización de fondos propios. Manifiesta que de dictarse con fondos propios, las clases se iniciarían en el mes de Marzo, y no en Agosto, cómo sucedió con la primera cohorte, por cuestiones necesarias de organización (por ejemplo concursos docentes) que debieron iniciarse luego de aprobado el dictado desde la Secretaría de Políticas Universitarias.

Pone de relevancia que el dictado en Marzo no generaría duplicación de materias por la diferencia en los cuatrimestres entre primera y segunda cohorte, lo que, incluso favorecería a los eventuales alumnos recursantes, por cuanto no tendrían que esperar un año para poder iniciar el cursado de materias en las que hubiesen quedado libres.

- c) **Asignación de Cargos:** Pone de manifiesto que el Consejo Superior, en su última sesión previa, asignó cuatro cargos Regulares con dedicación Exclusiva a cada Facultad, los que serán asignables únicamente a materias de primer año. Se trata de tres cargos de Profesor Adjunto, y un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos. Ilustra que, adicionalmente, desde Rectorado se llevan adelante negociaciones con la Secretaría de Políticas Universitarias para la asignación de dos cargos con dedicación Semiexclusiva, uno de Profesor Adjunto y uno de Jefe de Trabajos Prácticos por Facultad, también para materias de primer año. Ilustra que para la asignación de los cargos a las distintas cátedras, el objetivo es fortalecer la relación docente alumno, por lo que se analizará no sólo cantidad de docentes con los que cuenta cada una de ellas, sino también las características particulares de cada cátedra (Carácter Teórico, Práctico o Teórico Práctico, entre otros), para lo que se va a cursar consultas a los titulares de cada cátedra, a efectos de elaborar una propuesta de asignación de cargos. Finalmente, respecto de este tema, informa que ya está autorizado el llamado a concurso, siendo la financiación para el año 2015 en adelante.

2. Resoluciones Ad-Referéndum del Consejo Directivo:

- 1) **Res. DECECO N° 911/14: Resuelve:** Aprobar la implementación de la modalidad del ingreso a la Universidad Nacional de Salta - CIU 2015 en las áreas de Matemática



Universidad Nacional de Salta



*Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales*

e Introducción a las Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, destinados a los ingresantes del año 2015 de esta Unidad Académica, en el marco de la propuesta aprobada por Res. CS N° 390/14 de esta Universidad, cuyo programa organizativo se detalla como Anexo I de la presente resolución.

El Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos procede a la lectura de la resolución de referencia.

El Sr. Decano pone a consideración la Resolución de referencia, se vota y con abstención de los consejeros De Zuani y Lazarovich, se resuelve **ratificar** la Res. DECECO N° 911/14 en todos sus términos.

El Cr. Gillieri solicita el tratamiento conjunto de los puntos 2.2 a 2.15), lo cual es aceptado.

El Cr. De Zuani manifiesta que sería un buen aporte que el CIU elevara estadísticas individuales del rendimiento de los alumnos, tal como se dijo en años anteriores, aunque, según su conocimiento, nunca pudo llevarse a cabo, a efectos de que las cátedras de primer año puedan evaluar con datos más certeros la deserción de alumnos, y el rendimiento en sus respectivas materias.

El Cr. De Zuani manifiesta que se abstendrá en la votación, por cuanto a su parecer las resoluciones Ad Referéndum debieran ser reducidas a su mínima expresión, pero que como entiende la urgencia e importancia de la temática que las resoluciones a tratar abordan, no se opondrá, sino que simplemente se abstendrá. Manifiesta que le agradecería contar con mayor información de diagnóstico del CIU, y con tiempo para analizar la mecánica y modalidad del mismo, a efectos de maximizar la utilidad del curso para fines estadísticos.

El Sr. Decano manifiesta que en este caso particular la urgencia de las resoluciones ad referéndum se debe a que recién se ha emitido la resolución del Consejo Superior que fija las fechas y aprueba el CIU 2015, y que los plazos de designación son a partir del primero de diciembre, por lo que los plazos para los concursos ameritan la emisión de los actos administrativos en forma urgente.

El Cr. De Zuani, propone solicitar al responsable de la Facultad que envíe un informe de rendimiento del CIU, lo que sería útil para las materias de primer año para evaluar porque hay tanta deserción.

El Sr. Decano manifiesta que ya se ha conversado el tema, sostiene que jurídicamente hay un informe que dice que en caso de necesidad pueden emitirse éstas resoluciones. Manifiesta haber seguido los lineamientos de minimizar las ad referéndum, lo que se coteja con los



Universidad Nacional de Salta



*Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales*

Órdenes del Día de sesiones anteriores. Manifiesta que, en este caso, el Consejo Superior en sesión del 23 de octubre aprobó la asignación de los Cargos, y que los Instructores y Coordinadores tienen que estar en funciones a partir del primero de diciembre.

Respecto del Informe solicitado por el consejero De Zuani, pone de manifiesto que todos los años la coordinación del CIU presenta informe, se ofrece a traerlos al cuerpo o enviarlos a una comisión (sugiere Docencia) para que se evalúen.

El Cr. De Escalada manifiesta que, en cuanto a rendimiento, el CIU de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales es uno de los de mejor posición.

El Sr. Decano comunica que generalmente, este informe se encuentra presentado en el mes de abril o mayo del año al que corresponde el CIU sobre el que versa, y que está contemplado en la designación del personal afectado al CIU, dado que se designa por un plazo que excede al dictado del curso, el que se prevé, justamente, para la elevación del informe.

El Cr. De Zuani dice que está de acuerdo en el tratamiento en bloque, pero que se abstendrá de la votación para ratificar las resoluciones. Comenta que sus planteamientos tienen que ver con la elevación de un informe individual de los alumnos, que en años anteriores se había prometido elevar a las cátedras de primer año.

Sostiene que hay cuestiones que no son explicadas por el CIU, manifestando que la Facultad debiera replantear la metodología del curso, para mejorar los resultados que éste genera. Propone que el responsable del CIU acerque a las Cátedras de primer año un informe con el rendimiento individual de los alumnos que realizan el curso de ingreso, a efectos de que se cuente con datos empíricos para explicar los datos estadísticos de rendimiento, tasas de egreso y deserción con un panorama más aproximado a la realidad (en términos de egresos y deserción de primer y segundo año).

La Abog. Safar comenta que, en su experiencia, el CIU si es de utilidad para los alumnos, siendo una experiencia absolutamente positiva. Comenta que el rendimiento evidenciado en el curso se mantiene durante el cuatrimestre lectivo, al menos en la cátedra en la que la Abog. desempeña sus funciones.

Se produce intercambio de opiniones entre los consejeros referente a las funciones y mecánicas de CIU y su utilidad como base de apoyo para las cátedras de primer año a efectos de llevar adelante el seguimiento del rendimiento de los alumnos y explicar cuestiones como la deserción de los mismos.



Universidad Nacional de Salta



*Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales*

El Cr. Lazarovich sostiene que, a su entender, aún cuando haya un dictamen de Asesoría Jurídica, el Decano no puede avanzar sobre atribuciones del Consejo Directivo.

El Sr. Decano sostiene que se respetan las reglamentaciones cabalmente pero que por los tiempos de actividad propia de la Facultad, en ocasiones no puede esperarse hasta la Sesión de éste Cuerpo.

El Sr. Decano somete a consideración del cuerpo la Propuesta del consejero Gillieri de tratamiento en bloque, sin tratar el punto 2.8, incluido en el Orden del Día, por ser repetición del punto 2.7, lo que es aceptado.

El Secretario de asuntos Institucionales y Administrativos procede a la lectura de las resoluciones ad referendum (puntos 2.2 a 2.7 y 2.9 a 2.15).

2) Res. DECECO N° 922/14: Resuelve: Llamar a inscripción de interesados para cubrir 1 (un) cargo Interino de Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, con una retribución equivalente a la de Profesor en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva durante el periodo comprendido entre el 01/12/2014 o la fecha de toma de posesión de funciones si esta es posterior y el 31/12/14 y entre el 02/02/15 y el 31/03/2015, para desempeñarse como Coordinador de esta Unidad Académica, en el curso Ingreso a la Universidad Nacional de Salta - CIU 2015.

3) Res. DECECO N° 923/14: Resuelve: Llamar a inscripción de interesados para cubrir 2 (dos) cargos Interinos de Instructores Docentes de Apoyo al Sistema Virtual de esta Unidad Académica, con una remuneración equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en el CIU 2015 durante el periodo comprendido entre el 15 de diciembre de 2014 (o la efectiva toma de posesión si esta fuera posterior) y el 31 de diciembre de 2014 y desde el 2 de febrero al 13 de marzo de 2015.

4) Res. DECECO N° 924/14: Resuelve: Llamar a inscripción de interesados para cubrir 5 (cinco) cargos Interinos de Docentes Instructores para el Área Matemática de esta Unidad Académica, con una remuneración equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en el CIU 2015 durante el periodo comprendido entre el 15 de diciembre de 2014 (o la efectiva toma de posesión si esta fuera posterior) y el 31 de diciembre de 2014 y desde el 2 de febrero al 13 de marzo de 2015.

El Cr. Gillieri mociona que sólo se lea a viva voz la parte resolutive que difiera de una resolución a otra, atento a que hay artículos repetitivos, lo que es aceptado.



Universidad Nacional de Salta



*Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales*

El Sr. Secretario de asuntos Institucionales y Administrativos informa que, en adelante, se leerán el artículo primero y el cuarto de cada resolución.

5) Res. DECECO N° 925/14: Resuelve: Llamar a inscripción de interesados para cubrir 2 (dos) cargos Interinos de Docente Instructor para la Sub-Área Contabilidad del área Introducción a las Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, con una remuneración equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación semiexclusiva, para desempeñarse en el CIU 2015 durante el periodo comprendido entre el 15 de diciembre de 2014 (o la efectiva toma de posesión si esta fuera posterior) y el 31 de diciembre de 2014 y desde el 2 de febrero al 13 de marzo de 2015.

6) Res. DECECO N° 926/14: Resuelve: Llamar a inscripción de interesados para cubrir 1 (un) cargo Interino de Docente Instructor para la Sub-Área Administración del área Introducción a las Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, con una remuneración equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en el CIU 2015 durante el periodo comprendido entre el 15 de diciembre de 2014 (o la efectiva toma de posesión si esta fuera posterior) y el 31 de diciembre de 2014 y desde el 2 de febrero al 13 de marzo de 2015.

7) Res. DECECO N° 927/14: Resuelve: Llamar a inscripción de interesados para cubrir 1 (un) cargo Interino de Docente Instructor para la Sub-Área Derecho del área Introducción a las Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, con una remuneración equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en el CIU 2015 durante el periodo comprendido entre el 15 de diciembre de 2014 (o la efectiva toma de posesión si esta fuera posterior) y el 31 de diciembre de 2014 y desde el 2 de febrero al 13 de marzo de 2015.

9) Res. DECECO N° 928/14: Resuelve: Llamar a inscripción de interesados para cubrir 1 (un) cargo Interino de Instructor Docente para la Sub-Área Economía del área Introducción a las Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, con una remuneración equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en el CIU 2015 durante el periodo comprendido entre el 15 de diciembre de 2014 (o la efectiva toma de posesión si esta fuera posterior) y el 31 de diciembre de 2014 y desde el 2 de febrero al 13 de marzo de 2015.

10) Res. DECECO N° 929/14: Resuelve: Llamar a inscripción de interesados para cubrir 5 (cinco) cargos Interinos de Tutores Estudiantiles para el Área Matemática del Curso de Ingreso a la Universidad (CIU 2015) de esta Unidad Académica, con una retribución mensual equivalente a una beca de formación (Res. CS. N° 470/09, reglamento de becas de formación de la UNSa) y una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales, durante 2 meses (segunda quincena de diciembre 2014, febrero y primera quincena de marzo 2015).



Universidad Nacional de Salta



**Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**

11) Res. DECECO N° 930/14: Resuelve: Llamar a inscripción de interesados para cubrir 2 (dos) cargo Interinos de Tutores Estudiantiles para el Sub-área Contabilidad del Curso de Ingreso a la Universidad (CIU 2015) de esta Unidad Académica, con una retribución mensual equivalente a una beca de formación (Res. CS. N° 470/09, reglamento de becas de formación de la UNSa) y una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales, durante 2 meses (segunda quincena de diciembre 2014, febrero y primera quincena de marzo 2015).

12) Res. DECECO N° 931/14: Resuelve: Llamar a inscripción de interesados para cubrir 1 (un) cargo Interino de Tutor Estudiante para el Sub-área Administración del Curso de Ingreso a la Universidad (CIU 2015) de esta Unidad Académica, con una retribución mensual equivalente a una beca de formación (Res. CS. N° 470/09, reglamento de becas de formación de la UNSa) y una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales, durante 2 meses (segunda quincena de diciembre 2014, febrero y primera quincena de marzo 2015).

13) Res. DECECO N° 932/14: Resuelve: Llamar a inscripción de interesados para cubrir 1 (un) cargo Interino de Tutor Estudiante para la Sub-área Derecho del Curso de Ingreso a la Universidad (CIU 2015) de esta Unidad Académica, con una retribución mensual equivalente a una beca de formación (Res. CS. N° 470/09, reglamento de becas de formación de la UNSa) y una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales, durante 2 meses (segunda quincena de diciembre 2014, febrero y primera quincena de marzo 2015).

14) Res. DECECO N° 933/14: Resuelve: Llamar a inscripción de interesados para cubrir 1 (un) cargo Interino de Tutor Estudiante para el Sub-área Economía del Curso de Ingreso a la Universidad (CIU 2015) de esta Unidad Académica, con una retribución mensual equivalente a una beca de formación (Res. CS. N° 470/09, reglamento de becas de formación de la UNSa) y una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales, durante 2 meses (segunda quincena de diciembre 2014, febrero y primera quincena de marzo 2015).

15) Res. DECECO N° 934/14: Resuelve: Llamar a inscripción de interesados para cubrir 2 (dos) Tutores Estudiantes de Apoyo al Sistema Virtual del Curso de Ingreso a la Universidad (CIU 2015) de esta Unidad Académica, con una retribución mensual equivalente a una beca de formación (Res. CS. N° 470/09, reglamento de becas de formación de la UNSa) y una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales, durante 2 meses (segunda quincena de diciembre 2014, febrero y primera quincena de marzo 2015).

Finalizada la lectura de las resoluciones de referencia, el Sr. Decano pone a consideración las mismas, se vota y, con abstenciones de los consejeros De Zuani y Lazarovich (respecto de todo el bloque) y de la Abog. Safar respecto a la res *DECECO N° 927/14 se resuelve:*



Universidad Nacional de Salta



**Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**

ratificar las Resoluciones DECECO números 911/14, 924/14, 925/14, 926/14, , 928/14, 929/14, 930/10, 931/14, , 933/14 y 934/14, en todos sus términos y,

ratificar las Resoluciones DECECO números 927/14 y 932/14 en todos sus términos, a excepción de la siguiente modificación en el texto del artículo cuarto de las mismas, donde dice "Abog. María Rosa Ayala de Flores" debe decir "Dra. María Rosa Ayala de Flores".

Siendo horas 17:00, se incorpora la Dra. Justiniano.

3. Temas Sobre Tablas

La Dra. Elizabeth Safar solicita la incorporación Sobre Tablas del siguiente expediente

a) Expediente por cuerda floja N° 6773/12: Tejerina, Alberto Eduardo. Solicita clarificar la situación laboral del Cr. Lazarovich, Sergio.

Expte. N° 6213/13: Tejerina, Alberto Eduardo. Solicita se cite al Cr. Lazarovich, Sergio a una reunión de cátedra para establecer distribución de cronograma de clases.

Expte. N° 6524/13: Lazarovich, Sergio: Solicita instrucción de sumario administrativo y sanción al Cr. Eduardo Tejerina, por quebrantamiento a la Ley de Ética de la Función Pública, Régimen Jurídico Básico de la Función Pública y del Estatuto de la UNSa. (*Acta de la Comisión Ad Hoc dando por concluidas las tareas para las cuales fue creada*).

Puesto a consideración, se vota y, con abstención de los consejeros Tejerina y Lazarovich, se aprueba su tratamiento.

La Srta. Agustina Rocha solicita la incorporación Sobre Tablas de los siguientes expedientes:

b) Expte. N° 6129/14: Solaligue Matías Gabriel. Solicita extensión de regularidad de la asignatura Administración y Hacienda Pública

c) Expte. 6636/14: CEUCE. Solicita se autorice la inscripción por materia en carácter condicional de la asignatura seminario de Práctica Profesional, adeudando requisitos curriculares.

El Sr. Decano manifiesta que, atento a que son temas cuya resolución puede efectuar el Decanato, no sería necesaria su inclusión Sobre Tablas, por lo que la Consejera Rocha retira la petición.

4. Exptes. con Dictamen de Comisiones Asesoras

4.1 Comisión de Docencia



Universidad Nacional de Salta



**Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**

1) Expte. N° 6521/12: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo Interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Simple para la Asignatura Economía I con extensión a Economía II de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Regional Tartagal.

La Comisión de Docencia aconseja:

Aprobar el Proyecto de Resolución de fs. 66 (Mediante el cual se prorroga la designación temporaria en carácter de Interino de la Lic. María Eugenia Quiroga, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con dedicación Simple, de la Asignatura Economía I, con extensión a Economía II, de la Carrera de Contador Público Nacional, que se dicta en Sede Regional Tartagal, a partir del 12 de octubre de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, o hasta que el cargo sea cubierto por concurso o nueva disposición, lo que ocurra primero).

El Cr. Costa, en representación de la Comisión de Docencia, procede a la lectura del mencionado despacho.

El Sr. Decano pone a consideración el mencionado despacho, se vota, y por unanimidad se resuelve **aprobar** *el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 66 del expediente de referencia.*

El Mg. Moreira propone tratamiento en bloque de los puntos 4.1.2 al 4.1.4, lo cual es aceptado.

El Cr. Costa Lamberto procede a la lectura de los dictámenes de la Comisión de Docencia de Exptes. N° 6201/13, N° 6750/14 y N° 6752/14.

2) Expte. N° 6201/13: Vilca, Norma (Directora Gral. Académica): Informa que corresponde llamar a Concurso Público de antecedentes y prueba de oposición un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto, con dedicación Simple para la Asignatura Economía III de la carrera Licenciatura en Administración que se dicta en Sede Regional Sur Metán - Rosario de la Frontera.

La Comisión de Docencia aconseja:

Se solicite al Consejo Superior declarar desierto el concurso de acuerdo a lo establecido por el Art. 53 inc. d) de la Res. CS N° 350/87 y modificatorias (Reglamento de Concurso para la provisión de cargos de Profesores Regulares).



Universidad Nacional de Salta



**Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**

3) Expte. N° 6750/14: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Llama a concurso Docente y Prueba de oposición para cubrir un (1) cargo Interino de Profesor Adjunto con dedicación Simple para la Asignatura Teoría y Técnica Impositiva II para la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Regional Tartagal.

La Comisión de Docencia aconseja:

- a) *Se apruebe el dictamen unánime emitido por la Comisión Asesora (fs. 40/1).*
- b) *Se declare desierto el llamado a inscripción de interesados y, como consecuencia, no cubierto el cargo Interino de Profesor Adjunto, dedicación Simple, para la Asignatura Teoría y Técnica Impositiva II, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Regional Tartagal.*
- c) *Se autorice iniciar, de inmediato, un nuevo llamado a concurso con la misma Comisión Asesora.*

4) Expte. N° 6752/14: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Llama a concurso Docente y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple para la Asignatura Teoría y Técnica Impositiva II para la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Regional Tartagal.

La Comisión de Docencia aconseja:

- a) *Se apruebe el dictamen unánime emitido por la Comisión Asesora (fs. 23/4).*
- b) *Se declare desierto el llamado a inscripción de interesados y, como consecuencia, no cubierto el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, para la Asignatura Teoría y Técnica Impositiva II, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Regional Tartagal.*
- c) *Se autorice iniciar, de inmediato, un nuevo llamado a concurso con la misma Comisión Asesora.*

Cumplida la lectura, el Sr. Decano pone a consideración los dictámenes de Comisión de Docencia de Exptes. N° 6201/13, N° 6750/14 y N° 6752/14, se vota y sin abstenciones ni negativas, **se aprueban.**

El Cr. Gillieri solicita alteración del Orden del Día y tratamiento en bloque de los puntos 4.1.5) 4.1.6) y 4.1.11) al 4.1.15), por tratarse de temas similares, lo cual es aceptado.

El Cr. Costa Lamberto procede a la lectura de los dictámenes de la Comisión de Docencia de Exptes. N° 6759/14, N° 6758/14, N° 6757/14, N° 6756/14, N° 6754/14, N° 6761/14 y N° 6760/14.



Universidad Nacional de Salta



**Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**

5) Expte. N° 6759/14: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Llama a concurso Docente y Prueba de oposición para cubrir un (1) cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple para la Asignatura Sistemas de Información Contable de Empresas Turísticas para la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, que se dicta en Sede Regional Cafayate.

La Comisión de Docencia aconseja:

a) Se apruebe el dictamen unánime emitido por la Comisión Asesora (fs. 50-52).

b) Se designe al Contador Público Nacional, Gigi Alfonso Nazario Oliver, DNI N° 35.478.589, en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple para la Asignatura Sistemas de Información Contable de Empresas Turísticas de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, que se dicta en Cafayate, desde la fecha de toma de posesión del mismo y por el plazo de doce (12) meses.

6) Expte. N° 6758/14: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Llama a Concurso Docente y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple para la Asignatura Inglés I, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, que se dicta en Sede Regional Cafayate.

La Comisión de Docencia aconseja:

a) Se apruebe el dictamen unánime emitido por la Comisión Asesora que entendió en la evaluación de postulantes (fs. 25 a 28).

b) Se designe a la Trad. Raquel Alejandra Ortiz, D.N.I. 24.258.436, en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple para la Asignatura Inglés I, de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, que se dicta en Cafayate, desde la fecha de toma de posesión del mismo y por el plazo de doce (12) meses.

11) Expte. N° 6757/14: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Llama a Concurso Docente y Prueba de oposición para cubrir un (1) cargo Interino de Profesor Adjunto con dedicación Simple, para la Asignatura Elementos de Economía, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, que se dicta en Sede Regional Cafayate.

La Comisión de Docencia aconseja:

a) Se apruebe el dictamen unánime emitido por el jurado (fs. 66/70).

b) Se designe al Lic. Gastón Javier Carrazán Mena, en el cargo Interino de Profesor Adjunto con dedicación Simple, para la Asignatura Elementos de Economía, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, Sede Cafayate a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses.



Universidad Nacional de Salta



**Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**

12) Expte. N° 6756/14: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Llama a Concurso Docente y Prueba de oposición para cubrir un (1) cargo Interino de Profesor Adjunto con dedicación Simple, para la Asignatura Patrimonio Turístico, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, que se dicta en Sede Regional Cafayate.

La Comisión de Docencia aconseja:

a) Se apruebe el dictamen unánime emitido por el jurado (fs. 143-153).

b) Se designe a la Lic. Elsa Mabel Mamaní, en el cargo Interino de Profesor Adjunto con dedicación Simple, para la Asignatura Patrimonio Turístico, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, Sede Cafayate a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses.

13) Expte. N° 6754/14: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Llama a Concurso Docente y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo Interino de Profesor Adjunto con dedicación Simple, para la Asignatura Inglés I, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, que se dicta en Sede Regional Cafayate.

La Comisión de Docencia aconseja:

a) Se apruebe el dictamen unánime emitido por el jurado (fs. 25-34).

b) Se designe a la Profesora Ana María Cano Carvallo, en el cargo Interino de Profesor Adjunto con dedicación Simple, para la Asignatura Inglés I, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, Sede Cafayate a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses.

14) Expte. N° 6761/14: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Llama a Concurso de Antecedentes Prueba de oposición para cubrir un (1) cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, para la Asignatura Elementos de Economía, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, que se dicta en Sede Regional Cafayate.

La Comisión de Docencia aconseja:

a) Se apruebe el dictamen unánime emitido por el jurado (fs. 31-34).

b) Se designe a la Profesora Myriam Edith Giorgetti, en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Simple, para la Asignatura Elementos de Economía, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, Sede Cafayate a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses.

15) Expte. N° 6760/14: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Llama a Concurso de Antecedentes y Prueba de oposición para cubrir un (1) cargo Interino de Jefe de



Universidad Nacional de Salta



**Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**

Trabajos Prácticos con dedicación Simple, para la Asignatura Patrimonio Turístico, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, que se dicta en Sede Regional Cafayate.

La Comisión de Docencia aconseja:

- a) *Se apruebe el dictamen unánime emitido por el jurado (fs. 83-89).*
- b) *Se designe a la Lic. María Jimena Villarroel, en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Simple, para la Asignatura Patrimonio Turístico, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, Sede Cafayate a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses.*

Cumplida la lectura, el Sr. Decano pone a consideración los dictámenes de Comisión de Docencia de Exptes. N° 6759/14, N° 6758/14, N° 6757/14, N° 6756/14, N° 6754/14, N° 6761/14, N° 6760/14, se vota y sin abstenciones ni negativas, **se aprueban.**

El Cr. Gillieri solicita tratamiento en bloque de los puntos 4.1.7 al 4.1.10, lo que es aceptado.

El Cr. Costa Lamberto procede a la lectura de los dictámenes de la Comisión de Docencia de expedientes N° 6764/14, N° 6762/14, N° 6753/14 y 6763/14.

7) Expte. N° 6764/14: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Llama a concurso Docente y Prueba de oposición para cubrir un (1) cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple para la Asignatura Administración Financiera de Empresas II, para la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Regional Sur Metán - Rosario de la Frontera.

La Comisión de Docencia aconseja:

- a) *Se apruebe el dictamen unánime emitido por la Comisión Asesora que entendió en la evaluación de postulantes (fs. 32-33).*
- b) *Se designe al Licenciado Manuel Renta Davids, en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple para la Asignatura Administración Financiera de Empresas II, de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Regional Sur (Metán - Rosario de la Frontera), desde la fecha de toma de posesión del cargo y hasta que el mismo se cubra por concurso regular o se tome nueva decisión al respecto, lo que suceda primero.*

8) Expte. N° 6762/14: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Llama a concurso Docente y Prueba de oposición para cubrir un (1) cargo Interino de Profesor Adjunto con dedicación Simple para la Asignatura Administración Financiera de Empresas II, para la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Regional Sur Metán - Rosario de la Frontera.



Universidad Nacional de Salta



**Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**

La Comisión de Docencia aconseja:

a) Se apruebe el dictamen unánime emitido por la Comisión Asesora que entendió en la evaluación de postulantes (fs. 101 a 103).

b) Se designe al C.P.N. Eduardo Nadir, D.N.I. 8.182.819, en el cargo Interino de Profesor Adjunto, dedicación Simple, para la Asignatura Administración Financiera de Empresas II, de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Regional Sur (Metán - Rosario de la Frontera), desde la fecha de toma de posesión del cargo y hasta que el mismo se cubra por concurso regular o se tome nueva decisión al respecto, lo que suceda primero.

9) Expte. N° 6753/14: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Llama a Concurso Docente y Prueba de oposición para cubrir un (1) cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple para la Asignatura Organización de Empresas para la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Regional Tartagal.

La Comisión de Docencia aconseja:

a) Se apruebe el dictamen unánime emitido por la Comisión Asesora que entendió en la evaluación de postulantes (fs. 26-27).

b) Se designe al Contador Público Nacional, Oscar René Maigua, DNI N° 23.089.840, en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple para la Asignatura Organización de Empresas, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Regional Tartagal, desde la fecha de toma de posesión del mismo y durante dieciocho meses (18) meses.

10) Expte. N° 6763/14: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Llama a Concurso Docente y Prueba de oposición para cubrir un (1) cargo Interino de Profesor Adjunto con dedicación Simple para la Asignatura Filosofía I para la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Regional Sur Metán Rosario de la Frontera.

La Comisión de Docencia aconseja:

a) Se apruebe el dictamen unánime emitido por la Comisión Asesora que entendió en la evaluación de postulantes (fs. 37-39).

b) Se designe al Mg. Aquiles Moreira, DNI N° 18.340.099, en el cargo Interino de Profesor Adjunto, dedicación Simple para la Asignatura Filosofía I, de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en la Sede Regional Sur (Metán Rosario de la Frontera), desde la fecha de toma de posesión del cargo y hasta que el mismo se cubra por concurso regular o se produzca nueva decisión al respecto, lo que suceda primero.



Universidad Nacional de Salta



**Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**

Cumplida la lectura de los despachos de la Comisión de Docencia de expedientes N° 6764/14, N° 6762/14, N° 6753/14 y 6763/14, se vota y, con abstención del Cr. Gillieri en los puntos 4.1.7 y 4.1.8, y del Mg Moreira en el punto 4.1.10, **se aprueban**.

16) Expte. N° 6347/14: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Llama a Concurso de Antecedentes y Prueba de oposición para cubrir un (1) cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Simple, para la Asignatura Macroeconomía II, con extensión de funciones a Economía III, para las carreras de Licenciatura en economía, Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, Planes de Estudio 2003, que se dicta en Sede Central.

La Comisión de Docencia aconseja:

- a) *Se apruebe el dictamen unánime emitido por el jurado (fs. 56-57).*
- b) *Se designe a la Lic. Lorena Paola del Rosario Martínez Benicio, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Simple, para la Asignatura Macroeconomía II, con extensión de funciones a Economía III, para las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía.*

El Cr. Costa Lamberto procede a la lectura del despacho de la Comisión de Docencia.

El Sr. Decano pone a consideración el mencionado despacho, se vota, y por unanimidad se resuelve **aprobar** *el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 59 del expediente de referencia.*

17) Expte. N° 6368/13: Gillieri, Roberto Alfredo. Solicita el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la Asignatura Administración Financiera de Empresas I, de las carreras Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, Planes de Estudio 2003, que se dicta en Sede Central.

La Comisión de Docencia aconseja:

Prorrogar la designación en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría al alumno Ronald Arias Bascopé D.N.I. N° 93.712.509 en las Asignaturas Administración Financiera de Empresas I y II de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, Planes de Estudio 2003, Sede Salta, hasta el término del cuatrimestre o hasta la cobertura del cargo por concurso, lo que suceda primero.

El Cr. Costa Lamberto procede a la lectura del despacho de referencia.



Universidad Nacional de Salta



**Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**

El Sr. Decano pone a consideración el mencionado despacho, se vota, y con abstención del Cr. Gillieri, se resuelve **aprobar** *el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 107 del expediente de referencia.*

18) Expte. N° 6132/14: Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación. Solicita designación de Docentes Interinos para la Sede Regional Tartagal.

La Comisión de Docencia aconseja:

Aprobar el Proyecto de Resolución de fs. 55 (Mediante el cual se tienen por finalizadas las funciones del Ing. Ramón Omar Villarroel, en el cargo Interino de Profesor Adjunto con dedicación Simple, de la Asignatura Matemática II con extensión a Matemática III, de la Carrera de Contador Público Nacional, que se dicta en Sede Regional Tartagal a partir del 7 de octubre de 2014).

El Cr. Costa Lamberto procede a la lectura del despacho de referencia.

El Sr. Decano pone a consideración el mencionado despacho, se vota, y por unanimidad se resuelve **aprobar** *el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 57 del expediente de referencia.*

19) Expte. N° 6553/10: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Designaciones de Personal Docente Interino para el Departamento de Matemática.

La Comisión de Docencia aconseja:

Aprobar el Proyecto de Resolución de fs. 161.

El Cr. Costa Lamberto procede a la lectura del despacho de la Comisión de Docencia.

El Sr. Decano pone a consideración el mencionado despacho, se vota, y sin abstenciones ni negativas se resuelve **aprobar** *el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 163 del expediente de referencia.*

20) Expte. N° 6242/12: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Llama a Concurso Público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir dos (2) cargos Regulares de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Simple para la Asignatura Matemática I de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Economía y Licenciatura en Administración, Planes de Estudio 2003, que se dictan en Sede Central.

La Comisión de Docencia aconseja:

Aprobar el proyecto de resolución de fs. 111 (Mediante el cual se tiene por finalizadas las funciones del Lic. Javier Eduardo Gallegos en el cargo Interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con dedicación Simple, de la Asignatura "Matemática I" de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, a partir del día



Universidad Nacional de Salta



**Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**

22/10/14 (Expte. 6553/10) y se tiene por finalizadas las funciones del Lic. Javier Eduardo Gallegos, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con dedicación Simple, de la Asignatura "Matemática I" de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, a partir del día 22/10/14 (Expte. 6242/12).

El Cr. Costa Lamberto procede a la lectura del despacho de la Comisión de Docencia.

El Sr. Decano pone a consideración el mencionado despacho, se vota, y por unanimidad se resuelve **aprobar** el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 113 del expediente de referencia.

21) Expte. N° 6200/12: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Llama a inscripción de interesados para cubrir 1 cargo Interino de Profesor Adjunto con dedicación Simple para la Asignatura Estadística I con extensión a Estadística II de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Regional Sur Metán - Rosario de la Frontera.

La Comisión de Docencia aconseja:

Aprobar el Proyecto de Resolución de fs. 73 (Mediante el cual se deja sin efecto la extensión de funciones a Estadística II del Cr. Dante Gustavo Quiroga, en el cargo de Interino de Profesor Adjunto con dedicación Simple de la Asignatura Estadística I, a partir del 7 de abril de 2014, y se tiene por finalizadas las funciones del Cr. Dante Gustavo Quiroga, en el cargo de Interino de Profesor Adjunto con dedicación Simple de la Asignatura Estadística I, a partir del 3 de julio de 2014).

El Cr. Costa Lamberto procede a la lectura del despacho de la Comisión de Docencia.

El Sr. Decano pone a consideración el mencionado despacho, se vota, y por unanimidad se resuelve **aprobar** el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 74 del expediente de referencia.

22) Expte. N° 6536/14: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Designaciones Interinas para la Sede Regional Tartagal 3ª y 4ª Cohorte - 2014.

La Comisión de Docencia aconseja:

Dictamen 1) Aprobar el Proyecto de Resolución de fs. 90, por el cual se deja sin efecto la designación del Lic. Gastón Carrazán Mena, como Jefe de Trabajos Prácticos Simple Interino de Economía II, de la carrera de Contador Público Nacional que se dicta en la Sede Regional Tartagal (dispuesto por el artículo 2º de la Resolución CD-ECO N° 259/14).



Universidad Nacional de Salta



**Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**

Dictamen 2) Aprobar el Proyecto de Resolución de fs. 93 (Mediante el cual se modifica parcialmente el Art. 3º de la Res. CD-ECO N° 259/14, en lo que se refiere al Dr. Héctor Reinaldo Yarade, dejando establecido que su designación, en el cargo Interino de Profesor Adjunto con dedicación simple, para la Asignatura Derecho I de la carrera de Contador Público Nacional, que se dicta en la Sede Tartagal, vencerá el día 28 de febrero de 2015).

El Cr. Costa Lamberto procede a la lectura de los despachos de la Comisión de Docencia.

El Sr. Decano pone a consideración el mencionado despacho, se vota, y por unanimidad se resuelve:

1) aprobar los dictámenes de la Comisión de Docencia, que corren a fs. 92 y 94 del expediente de referencia.

2) modificar el texto del Proyecto de Resolución donde dice Dr. Héctor Reinaldo Yarade, debe decir Abog. Héctor Reinaldo Yarade.

23) Expte. N° 6133/14: Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación. Solicita designación de Docentes Interinos para la Sede Regional Sur Metán - Rosario de la Frontera.

La Comisión de Docencia aconseja:

Aprobar el Proyecto de Resolución de fs. 40 a 41 (Mediante el cual se tiene por reducida temporalmente de semiexclusiva a simple la dedicación del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular de las Asignaturas "Matemática II" con extensión a Matemática III" del Ing. Sergio Hernán Crespo a partir del 17/3/2014 y mientras permanezca ocupando el cargo Interino de Profesor Adjunto con dedicación Simple de la Asignatura "Matemática III" de la Sede Regional Sur Metán- Rosario de la Frontera.

Se tiene por finalizadas las funciones del Ing. Sergio Hernán Crespo en el cargo Interino de Profesor Adjunto con dedicación simple, de la Asignatura "Matemática III" de la carrera Licenciatura en Administración que se dicta en Sede Sur Metán- Rosario de la Frontera., a partir del día 23 de junio de 2014 y se tiene por reducida temporalmente de Semiexclusiva a Simple la dedicación del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular de las Asignaturas "Matemática II" con extensión a Matemática III" del Ing. Sergio Hernán Crespo a partir del 23/6/2014 y mientras permanezca ocupando el cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación simple de la Asignatura "Matemática III" de la Sede Sur Metán- Rosario de la Frontera).

El Cr. Costa Lamberto procede a la lectura del despacho de referencia.



Universidad Nacional de Salta



**Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**

El Sr. Decano pone a consideración el mencionado despacho, se vota, y por unanimidad se resuelve **aprobar** *el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 46 del expediente de referencia.*

4.2 Comisión de Ética, Interpretación y Reglamento

1) Expte. N° 6919/14 Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación. Reglamento Académico de Responsable de Cátedra.

Las Comisiones de Ética, Interpretación y Reglamento, en forma conjunta con la Comisión Docencia Dictaminan:

Dictamen de Mayoría: Por ello las Comisiones de Docencia y Ética, Interpretación y Reglamento aconsejan aprobar el reglamento académico de Responsable de Cátedra y/o materia y/o asignatura que obra en el expediente de marras.

Dictamen de Minoría: Por las razones enumeradas expreso mi disconformidad con este proyecto.

La Abog. Elizabeth Safar, en representación de la Comisión de Ética, Interpretación y Reglamento, procede a la lectura de los despachos de referencia.

El Sr. Decano pone a consideración la necesidad de la lectura del reglamento sobre el que se han efectuado los dictámenes, lo que es aceptado, por lo que procede a la lectura la Abog. Safar.

Finalizada la lectura, el Sr. Decano pone a consideración el tema de referencia.

El Cr. De Zuani manifiesta su preocupación ante algunos artículos del reglamento, en particular el último artículo, por cuanto impone una obligación sin retribución al docente que asuma la función de "Responsable de Cátedra". Comenta que la dinámica en la que se encuentra la Facultad ha creado condiciones nuevas, que, a su entender, no son interpretadas por el Reglamento bajo análisis, tal es el caso de Cátedras Simultáneas, cómo existen actualmente en las Sedes, atento a que en este tipo de reglamentaciones debieran considerarse las cuestiones particulares que se desprenden de esta situación.

Manifiesta que no es su intención oponerse a la votación porque entiende que es necesaria esta reglamentación, particularmente por la existencia de expediente donde docentes manifiestan su disconformidad con la res CD ECO N° 125/13.

Pone de resalto su preocupación por el Art. 5°, que entiende pretende obligar a los docentes que no deseen viajar a las Sedes a hacerlo sin retribución, le inquieta por las ramificaciones legales y



Universidad Nacional de Salta



*Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales*

laborales, en particular, que podría traer aparejadas para la Facultad. Opina que antes de reglamentar la función de responsable debería resolverse la situación de Cátedras Simultaneas (reglamentarse adecuadamente).

El Sr. Decano comenta que la figura de "Responsable de Cátedra" es una institución del año 1995, y que hasta la fecha, en los hechos, nunca se ha generado discusión sobre que docente ejerce tales funciones. Sostiene que se trata de una figura necesaria que existió siempre, y que ante situaciones puntuales de la actividad académica, por ejemplo la entrega de regularidades, no se generan dudas ni inconvenientes sobre a qué docente de una Cátedra le corresponde tal tarea.

Comenta que los planteos sobre los alcances de esta función iniciaron con la Resolución CD-ECO N° 125/13, habiéndose cuestionado los alcances del término, siendo que, en la mayoría de los casos, los mismos docentes que plantean dudas, fueron quienes voluntariamente asumieron tal función, por ejemplo, presentando Planificaciones de las asignaturas. Resalta que lo que se intenta es reglamentar esa situación que existe desde el año 1995, a efectos de definir la figura de manera formal.

Reitera que no se está tratando la Resolución CD-ECO N° 125/13, la que actualmente tiene impugnaciones, cuya resolución se encuentra pendiente hasta tanto Asesoría Jurídica de la Universidad dictamine al respecto, y que una vez producido tal dictamen, se tratará en este Cuerpo. Aclara que dado que surgieron algunas dudas respecto al significado del rol de Responsable de Cátedra, lo que se está buscando es aclarar los alcances de término, para definir con precisión y de manera oficial, y que no se generen futuras controversias.

El Consejero De Zuani, en uso de la palabra, opina que el art 5° tiene directa relación con la Resolución CD-ECO N° 125/13, porque sostiene que los responsables de cada cátedra lo son de su homóloga en la Sede, por lo que advierte una relación directa.

El Sr. Decano insiste en que no se está tratando una cuestión relacionada con la Resolución CD-ECO N° 125/13, resalta que constantemente se dan extensiones de funciones que no implican retribución, y manifiesta que en el momento de tratar nuevamente la Resolución CD-ECO N° 125/13, se deberán evaluar las cuestiones particulares, tal como la distancia de kilómetros físicos entre las Sedes Regionales y Sede central, y se valorara la necesidad de una retribución.

El Consejero De Zuani plantea que, en su opinión, esta decisión puede no ser aceptada por todos los docentes, lo que podría implicar que se agudicen los inconvenientes que ya existen con algunos por la Resolución CD-ECO N° 125/13.



Universidad Nacional de Salta



*Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales*

El Cr. Lazarovich manifiesta que cuando asistió a la reunión conjunta de las Comisiones consultó al Vicedecano, Cr. Hugo Ignacio Llimós, de dónde surgía el proyecto, a lo que se le respondió que lo venían charlando. Observa que el reglamento no tiene fundamentos ni un origen formal (por ejemplo el proyecto no se encuentra firmado).

El Sr. Vicedecano manifiesta que surge de planteos de la Secretaría de Asuntos Académicos y de Investigación, y que para llegar al proyecto de reglamento, se pidió colaboración y aporte de varias personas preocupadas por el tema, culminando el proceso solicitando reunión de las Comisiones de Ética, Interpretación y Reglamento y de Docencia, las que incluyen en su despacho los vistos y considerandos.

El Cr. Lazarovich manifiesta que los proyectos deben presentarse con firma del Decano y de uno o más Consejeros, por lo que en el momento de la convocatoria no cumplía con las formalidades de un proyecto, independientemente de que en forma posterior pudieran completarse tales requisitos. Indica que cuando sostiene que hay relación con la Resolución CD-ECO N° 125/13, no considera que esté hablando sin fundamento, porque en la mencionada Resolución se habla de la figura de "Responsable de Cátedra", que es lo que el proyecto en tratamiento busca reglamentar, resalta que en los considerandos del mismo, se menciona a la resolución cuestionada.

Menciona, a modo de ejemplo, los cuestionamientos en contra de la Resolución CD-ECO N° 125/13, presentadas por el Cr. Armando Simesen de Bielke, de fecha 25 de mayo de 2013 y de varios docentes del área de Economía, de fecha 24 de junio de 2013, los cuales no han sido contestados hasta la fecha.

Resalta que el expediente por el que corren las presentaciones referenciadas, ha sido retenido sin causa en Secretaría Académica durante un año.

Mociona que el proyecto en tratamiento, que adolece de las formalidades que ya ha mencionado, sea tratado por éste Cuerpo, en forma conjunta con la Resolución CD-ECO N° 125/13, y que se resuelvan primero los recursos contra la mencionada Resolución, para luego tratar el reglamento.

El Sr. Decano aclara que tiene la obligación de centrar la discusión en el tema objeto del punto, por lo que reitera que la Resolución CD-ECO N° 125/13 no está en tratamiento, que lo que se está analizando es el alcance del término Responsable de Cátedra, y el significado de tal rol. Respecto a los recursos contra la mencionada Resolución, resalta que ambos se centran en un punto clave, que es la falta de claridad respecto al alcance del término "Responsable de Cátedra", que el recurso del área de economía, tiene el agregado de referenciar al posible vínculo de las cátedras de Sede Central con las Sedes Regionales, tema que no está en discusión en esta Sesión.

Respecto a la acusación de demorar el expediente, comenta que el recurso del Cr. Simesen se remitió a dos Comisiones Asesoras de éste Cuerpo y ambas manifestaron la necesidad de crear el reglamento bajo tratamiento, sin indicación de a qué comisión le correspondía la tarea, razón por la



Universidad Nacional de Salta



*Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales*

cual se han reunido ahora para elevar el proyecto a éste Cuerpo. En cuanto al recurso de docentes del Área de economía, como además del alcance del término involucran posibles relaciones con las Sedes, debió elevarse a asesoría Jurídica, y cuando ésta dictamine, deberá ser tratada la resolución del recurso en éste Cuerpo.

La Dra Justiniano plantea su duda respecto a la necesidad de realizar éste Reglamento ahora, si en diecinueve años no se plantearon dudas.

El Sr. Decano informa que ya aclaró el punto planteado.

La Dra. Manifiesta que según lo charlado hasta ahora, la discusión debe deslindarse de la Resolución CD-ECO N° 125/13, pero plantea la imposibilidad personal de llevar adelante tal tarea. Pone de resalto que, en su opinión, si al definir al responsable de cátedra cómo el docente de mayor jerarquía y antigüedad en la misma se implica que será responsable de la cátedra homónima en las Sedes Regionales, lo que no sería correcto porque atenta contra la libertad de cátedra, y es en ese sentido, de coartar la libertad creativa del docente de una Sede para adaptar los contenidos de la asignatura, que no coincide con el reglamento bajo análisis.

Comenta que no le parece apropiado que los docentes de las Sedes deban depender jerárquicamente de los de Sede Central, y que otro punto que la aflige, es que éste reglamento pone a los docentes como meros burócratas, comenta que en el mismo no se da lugar a las funciones docentes de extensión y de investigación.

El Sr. Decano manifiesta que el reglamento expresa que "sin perjuicio de las funciones docentes de extensión y de investigación", que ya están definidas en las reglamentaciones vigentes.

La Dra. Justiniano solicita aclaratoria de a qué funciones hace referencia.

El Sr. Decano aclara que se refiere a todas las funciones docentes que estén asignadas por reglamentaciones vigentes, las que no se enumeran a fin de evitar posibles omisiones involuntarias.

La Dra. Justiniano expresa su desacuerdo con la necesidad de efectuar éste reglamento, si hasta el momento se ha venido funcionando bien con el Estatuto Universitario.

El Sr. Decano resalta que tiene profundo respeto por la función docente, pero que resulta necesario reglamentar quién asume responsabilidades de temas necesarios al funcionamiento de una cátedra, tales como regularidades, programas, planificaciones, etc. Expresa su discrepancia con el término burócrata, por cuanto se trata de asignar formalmente funciones necesarias. Reitera que no se discute la Resolución CD-ECO N° 125/13 ni sus recursos, sino que simplemente se están



Universidad Nacional de Salta



*Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales*

reglamentando los alcances de un término. Aclara, asimismo, que el reglamento propone como Responsable de Cátedra al Docente Regular de mayor jerarquía de la misma, por lo que si una cátedra homónima tiene docentes regulares no deberá recurrir a Sede Central.

La Abog. Safar aclara que en los considerandos del reglamento se menciona a la Resolución CD-ECO N° 125/13, por cuánto en la misma se incluye el término Responsable de Cátedra, y que es sólo por éste motivo que se la menciona, pero que tal Resolución no tiene relación con este reglamento.

El Cr. Costa Lamberto realiza moción de orden, solicitando que se anoten los oradores que deseen hacer uso de la palabra para finalizar la discusión, lo que es aceptado.

Se establece que harán uso de la palabra los Consejeros Gillieri y De Zuani.

El Cr. Gillieri, en uso de la palabra comenta que el crecimiento de la Facultad genera situaciones nuevas, que traen aparejadas necesidades nuevas que deben ser gestionadas y coordinadas. Pone en conocimiento del Cuerpo cómo surgió el Término Responsable de Cátedra, cuyo origen fue que en aquel momento se consideró que un Jefe de Trabajos Prácticos no podía ejercer la función de responsable de una asignatura.

A su criterio el punto y la medida es la libertad total o libertad reglada, manifiesta que el Estatuto, al marcar jerarquía plantea libertad reglada, en su opinión, lo que debe pensarse es cuál es la medida de la misma, pero en definitiva, debe reconocerse que hay un orden y una jerarquía. Resalta que si se buscara la libertad total, entonces los docentes de las Sedes Regionales podrían modificar completamente un programa de Sede Central.

Rescata que, como plantea el Cr. De Zuani, es importante que el docente que va a una Sede debe saber identificar las necesidades regionales específicas del lugar y comenta que de ninguna manera se vería tal virtud vulnerada porque haya un responsable de cátedra.

Su opinión, en definitiva, es que estamos en un marco regulatorio donde hay libertad reglada con orden y jerarquía y que no puede abstraerse la discusión de tal jerarquía.

El Cr. De Zuani, en uso de la palabra resume que concretamente, a su entender, el problema de Responsable de Cátedra no existía hasta la Resolución CD-ECO N° 125/13, y que intentar separar esas cosas, no es factible, por cuanto la mencionada Resolución establece que los Responsables de Cátedra lo son en sus homónimas en las Sedes Regionales, y que se debe tener cuidado en avanzar separando ambas cosas porque es la resolución 125 la que genero el problema, y este reglamento lo va a agudizar. Mociona que el reglamento se trate en una futura reunión, cuando pueda analizarse en forma conjunta con la Resolución CD-ECO N° 125/13, por considerarlo una cuestión de respeto a los docentes que han planteado recursos.



Universidad Nacional de Salta



*Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales*

El Sr. Decano procede a clarificar las mociones planteadas hasta el momento respecto del tema en tratamiento, que son **Moción 1** de *votación del despacho conjunto en mayoría, de aprobación del reglamento* y **Moción 2** de *tratamiento en forma conjunta del reglamento bajo análisis con la Resolución CD-ECO N° 125/13*.

Se somete a votación la moción 1, contando con 8 votos positivos.

Se somete a votación la moción 2 contando con 4 votos positivos, por lo que por mayoría se **resuelve** *aprobar el dictamen de la Comisión de Ética, Interpretación y Reglamento, que corre a fs. 3 del expediente de referencia*.

La Dra. Justiniano fundamenta su voto en contra de la moción de aprobar el reglamento, por cuanto considera que el mismo, planteado de la manera en que lo está, devalúa la tarea y profesionalización de la labor docente, atento a que no recupera en su articulado las distintas funciones de la labor docente, por ejemplo, lo que establece el Estatuto Universitario en cuanto a la jerarquía, y en cuanto a las funciones de cada una de ellas, como es el caso de Profesor Titular Plenario, en que se especifican claramente las capacidades del mismo; cuestiones que, reitera, este reglamento no rescata, percepción personal que sostiene, pese a que varios Consejeros opinan lo contrario, y que, además, en su opinión, el reglamento aprobado burocratiza la labor docente.

Siendo Horas 18:44, se retiran los Consejeros Alzogaray, Justiniano, De Zuani y Lazarovich, por lo que no contando con quórum reglamentario se levanta la sesión.

Atentamente.